

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, EN ACATAMIENTO DE LO PRECEPTUADO
POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DEL 26 MAYO DE 2015**

HACE CONSTAR

QUE EFECTUÓ LA REVISIÓN DE LA PÓLIZA RESPECTO DEL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN
SE DESCRIBE:

CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0291 DE 2025-10-10
CONTRATISTA:	DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO , identificado(a) con cédula de ciudadanía 1118556268 de YOPAL
OBJETO:	APOYAR A LA LIGA CASANAREÑA DE PORRISMO PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO CAMPEONATO INTERLIGAS - COLEGIAL UNIVERSITARIO, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN
VALOR:	NUEVE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$9.065.000,00),
PLAZO:	Diez (10) DIAS
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	
PÓLIZA No:	625-47-994000003747
ANEXO No:	0
ASUNTO ANEXO:	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. INDERCAS-MC-034-2025: CONTRATO No. 0291 DE 2025-10-10
COMPAÑÍA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
ASEGURADO:	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL CASANARE – INDERCAS
BENEFICIARIO	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL CASANARE - INDERCAS

FECHA DE EXPEDICIÓN: 10/10/2025

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	10/10/2025	02/03/2026	\$ 906.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	10/10/2025	02/03/2026	\$ 906.500,00

Que, revisados los amparos y vigencias, estos corresponden a los requeridos el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0291 DE 2025-10-10

Se aprueban, el Diez (10) del mes de Octubre de 2025



GINNA MILDRETH MÉNDEZ ANTOLÍNEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica



Proyectó: Jair Samuel Fonseca Gaona
Profesional contratado O.A.J